

Larraso.
 Marin.
 Pansa.
 Zafra
 Pizarro
 Navarro.
 Larrona
 Sastre.
 Mora.
 Mercedes.
 La de Alcazar

Fincosa y uno de Agosto de mil ochocientos treinta y nue-
 ve, por ante mi el Sr. publico D. Manuel Jaen. Sentamos
 de su M. Ayuntamiento Constitucional se juntaron a con-
 cejo ordinario en su sala capitular, previa citacion ante
 diez, a fin de tratar de suyo el servicio nacional, los Sr.
 D. Pedro Luyra, Alcalde primero, Presidente; D. Felipe Marin,
 Teniente; D. Federico Pansa, D. Antonio Zafra, D. Juan Pizarro,
 D. Indalecio Navarro y Morvil. D. Manuel Larrona,
 D. Fran. Sastre, D. Fernando de Mora y Gonzalez, Regido-
 res; D. Joaquin Roman Mercedes, y D. Julian Garcia de
 Alcazar, Indico

Citacion y

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho
 la citacion para este Cabildo por los porteros a sala, en vir-
 tud de la cedula ante diez una dada despachada por el Sr. Presi-
 dente al objeto de que se ha hecho expresion; y de ella resulto
 hallarse en su oficio el Sr. D. Tiburcio Badi, Regidor

Lectura del cura ante

leyó el cura de laesion anterior; y quedo aprobada
 en su oficio el Sr. D. Jose Maria Larraso, Alcalde segundo (constitucion)

a la omision de contribuciones: sobre extrang
 en el pago de los dos
 millones.

Se ha visto un informe de la omision de contribuciones al
 oficio del Sr. Jefe Superior Político sobre la noticia que fue
 de los individuos vecinos de esta poblacion, que no estando
 naturalizados en España, fueron comprendidos en el reparti-
 miento de los doscientos millones; manifestando los Sr. infor-
 mantes, que requirido el Padrón de dicho reparto, se le aparece
 D. Don. Beilha con la cuota de mil d. sin hacerse expresion
 por que concepto se le impuso, y que como dicha Sr. esta decla-
 rado súbdito francés por la Jefatura Política de la Provincia
 en primer de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho,
 es pues el unico individuo vecino de esta Ciudad, que no estando
 naturalizado en España ha sido comprendido en el menciona-
 do reparto; y que ademas por la contribucion territorial viene
 pagando por el Capital de cuatrocientos d. la cuota que en ca-
 da año le corresponde. Y la Ciudad acordó: Conforme, y que
 se conteste a su licia al tenor del informe

Diose cuenta: info-
 me sobre sus circuns-
 tancias.

Se ha dado cuenta de un informe evacuado por el Sr. D.
 Federico de Pansa, Regidor, en el oficio del Sr. Jefe Superior Político
 de esta Provincia pidiendole si era oportuno acerca de las circun-
 stancias del Arrebitero D. Jose Lomera Gadeo; manifestando el Sr.
 informante que este individuo es de la mas análoga y
 plaza condueta, Regido, primum en el cumplimiento de

